

CÓRDOBA, 07 AGO 2017

VISTO

El expte N° 37216/2017 presentado por el docente Jorge Gaiteri ante la Secretaría de Extensión de la FCC, en el propone la realización del "Ciclo de canciones cordobesas en la FCC".

Y CONSIDERANDO

Que el Área Cultura de la Secretaría de Extensión busca apoyar distintas propuestas culturales de la comunidad educativa;

Que el ciclo de canciones cordobesas en la FCC será afrontado con fondos provenientes de Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme la Resolución 711/2016 del HCS, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Artículo N°1: Aprobar la realización del ciclo de "Canciones cordobesas en la FCC".

Artículo N°2: Designar como coordinador del ciclo al profesor Jorge Gaiteri, por extensión de sus funciones en el cargo Profesor Asistente de la materia Introducción a la Comunicación.

Artículo N°3: El Área Cultura de la S.E. de la FCC llevará adelante las acciones referidas a la implementación del ciclo, su difusión y organización.

))


Artículo N°4: Autorizar la asignación de la suma de pesos ocho mil con 00/100 (8.000 pesos con cero centavos) a la Secretaría de Extensión a fin de la realización del ciclo. El monto será imputado a fuente Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo N°5: Protocolícese, comuníquese a las secretarías de Extensión y de Planificación y Gestión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y archívese.

PABLO NATTA
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:


569


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

